



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVAREN-
TA MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS NOVENTA
Y SEIS.

por los que se permite el distintivo, o dictado
de don a aquellas personas, que son apro-
vacion de J. M. y sus Superiores Tribuna-
les se les concede tal facultad, o privile-
gio. Con lo que se concluyó este Ayunta-
miento, que firmaron los señores concu-
rrentes de que damos fe.

Concurren de que damos fe

José

D.º Cristóbal de la Cruz

y Selva

Juan José Serrano

Juan.º Fraxina

Jph. Figueroa

Juan.º Joseph Fraxina

Juan

D.º Juan Lorenzo
Eills
Juan

Notas Se sacó testimonio del anterior informe
compuesto de diez folios, el que con esta
acta se puso en el Correo ordinario de este
día con direccion al Sr. Consejero de la

